

RESOLUCIÓN No. 245

"Por el cual se ajusta, la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dicta su reglamento, adoptado mediante Resolución 060 del 15 de marzo de 2018"

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que confiere el artículo 8 del Decreto 288 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y lo articula con el Sistema de Control Interno, siendo MIPG el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación por medio del Decreto 1499 de 2017.

Que mediante el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 648 de 2017 y por el Decreto 1499 de 2017, se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del que trata el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del mencionado decreto.

Que el artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1499 de 2017 *Actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión*. Indica que "Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG."

Que de acuerdo con el artículo 2.2.22.3.2 ibidem, señala la definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en el siguiente sentido: "El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio".

Que mediante Resolución 241 del 31 de agosto de 2018 modificada por la Resolución 265 del 3 de octubre de 2018, se determinaron los grupos de trabajo del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE (Hoy EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio).

RESOLUCIÓN No. _____

“Por el cual se ajusta, la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dicta su reglamento, adoptado mediante Resolución 060 del 15 de marzo de 2018”

Que mediante Resolución 060 del 15 de marzo de 2018, se creó, conformó y reglamentó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, antes Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.

Que mediante el Decreto número 495 del 20 de marzo de 2019, se modifica la denominación y estructura del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa vinculada al Departamento Nacional de Planeación y vigilada por la Superintendencia Financiera, se denominará Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio.

Que el artículo 5º del Decreto número 495 del 20 de marzo de 2019, modifica la estructura de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, en el siguiente sentido:

1. Junta Directiva
2. Gerente General
3. Oficina Asesora Jurídica
4. Subgerencia de Desarrollo de Proyectos
5. Subgerencia de Operaciones
6. Subgerencia de Estructuración de Proyectos
7. Subgerencia Administrativa
8. Subgerencia Financiera
9. Órganos de Asesoría y Coordinación

Que, de acuerdo con la nueva estructura de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio (antes FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE) se hace necesario ajustar la conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad, a efectos de garantizar la adecuada gestión y la eficiente prestación del servicio. ✓

RESOLUCIÓN No. _____

“Por el cual se ajusta, la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dicta su reglamento, adoptado mediante Resolución 060 del 15 de marzo de 2018”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo tercero de la Resolución 060 del 15 de marzo de 2018, cuyo texto, para todos los efectos, se establece a continuación:

“ARTÍCULO TERCERO: Conformación. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño estará integrado por los siguientes miembros, quienes participarán de manera permanente con voz y voto:

Integrantes
Subgerente Administrativo, o su gerente de grupo delegado.
Subgerente Financiero, o su gerente de grupo delegado.
Subgerente de Estructuración, o su gerente de grupo delegado
Subgerente de Desarrollo de Proyectos, o su gerente de grupo delegado.
Subgerente de Operaciones, o su gerente de grupo delegado.
Jefe de Oficina Asesora Jurídica o su delegado
Gerente Grupo de Desarrollo Organizacional.
Gerente Grupo de Servicios Administrativos.
Gerente Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos.
Gerente Grupo de Tecnologías de la Información.
Gerente Grupo de Gestión del Talento Humano.

Parágrafo 1º: El Subgerente Administrativo, o quien haga sus veces, presidirá el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de acuerdo con el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017.

Parágrafo 2º: El Gerente del Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos, o quien haga sus veces, ejercerá la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, asumiendo las funciones establecidas en el Decreto 1499 de 2017.

Parágrafo 3º: Asistirán al comité cuando sean invitados, el Asesor de Control Interno o su delegado, quien haga las veces de Líder del Equipo de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, el Líder de Gobierno Digital y el Líder de Servicio al Ciudadano; así mismo, cuando se traten temas relacionados con la seguridad de la

RESOLUCIÓN No. _____

"Por el cual se ajusta, la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dicta su reglamento, adoptado mediante Resolución 060 del 15 de marzo de 2018"

información y continuidad del negocio, los profesionales que ejerzan los roles de Oficial de Seguridad de la Información, Oficial de Continuidad del Negocio, Oficial de Seguridad Informática y Oficial de Protección de Datos Personales en la Entidad. Participarán con voz, pero sin voto.

Parágrafo 4º: *Serán invitados a este Comité, las personas que por la naturaleza de los asuntos a tratar deban asistir con el fin de facilitar el desarrollo, seguimiento y monitoreo de los mismos. Participarán con voz, pero sin voto."*

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el artículo tercero de la Resolución 060 del 15 de marzo de 2018.

Dada en Bogotá. D.C., a los **30 AGO 2019**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MARIA ELIA ABUCHAIBE CORTÉS

Gerente General

DC

Proyectó: Sebastián Chacón C. – Contratista Grupo Planeación y Gestión de Riesgos / Ronal H. González A. – Contratista - Subgerencia Administrativa. *sch*
Revisó: María Johana Bellaizan Castillo - Gerente Unidad Grupo Planeación y Gestión de Riesgos *JB*
VoBo: Lisbeth Triana Casas – Subgerente Administrativa *JB*

	REMISIÓN DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE LA GERENCIA GENERAL	CÓDIGO:	FAP318
		VERSIÓN:	02
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		VIGENCIA:	2019-04-24



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20191300158673

Pública

Pública Reservada

Pública Clasificada

Bogotá D.C, 26-08-2019

PARA:	MARIA ELIA ABUCHAIBE CORTES Gerente General
DE:	LISBETH TRIANA CASAS Subgerente Administrativa
ASUNTO:	Proyecto de acto administrativo por el cual se ajusta, la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dicta su reglamento, adoptado mediante Resolución 060 del 15 de marzo de 2018.
CONTENIDO:	Que de acuerdo con la nueva estructura de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTERRITORIO (antes Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE) se hace necesario ajustar la conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad, a efectos de garantizar la adecuada gestión y la eficiente prestación del servicio. Por consiguiente, se requiere firma de representante Legal y asignación de número al acto administrativo.
OBSERVACIONES:	Se reitera el Radicado (FAP318) No. 20191300104373 del 24-05-2019. Firma representante legal

Cordialmente,


LISBETH TRIANA CASAS
Subgerente Administrativa

Proyectó: Sebastián Chacón C. – Contratista Grupo Planeación y Gestión de Riesgos *sch*
Revisó: Maria Johana Bellaizan Castillo - Gerente Unidad Grupo Planeación y Gestión de Riesgos *JB*

425

112
30-819
2:10

Recibe
2019/08/29
3:12

